

**MATRIMONIO INFANTIL HINDÚ:  
UN ATENTADO CONTRA LA DIGNIDAD FEMENINA.  
UNA MIRADA DESDE OCCIDENTE.**

*Gloria Anabel Suárez Montaluisa<sup>1</sup>*

Universidad Internacional de la Rioja

## **INTRODUCCIÓN**

La violencia de género es una de las más graves violaciones a los derechos de las mujeres como resultado de la desigualdad, la discriminación, y las dañinas normas culturales y sociales. Las diferentes formas de violencia contra las mujeres y niñas alrededor del mundo son un atentado a su dignidad humana y una violación de sus derechos consagrados en las normas internacionales de Derechos Humanos.

Existen diferentes formas de violencia, unas menos perceptibles que otras, como es el caso del matrimonio infantil. Abordar su estudio en un mundo contemporáneo resulta para muchos una práctica ambigua, perteneciente a siglos pasado, registrados en la historia de la humanidad. No obstante, en un mundo que, a pesar de haber evolucionado, esta práctica no ha desaparecido. Su naturaleza patriarcal sobre la cual se fundaron las sociedades se ha rehusado a desaparecer y ha hecho de la cultura un instrumento para darle continuidad a este tipo de prácticas.

Esta práctica es permitida en 153 países de los 198 reconocidos por la comunidad internacional. Se cree que es una realidad lejana, sin embargo, es más accesible de lo que el lector se puede imaginar. La legislación interna de cada país es la encargada de regular la edad mínima de matrimonio, no obstante, son muchas las naciones que tienen excepciones. Es decir, ni siquiera se estaría desafiando a las leyes, solo es necesaria la autorización de los apoderados para que el menor de edad contraiga matrimonio. Colocando el futuro de las niñas y

---

<sup>1</sup> Máster en Derechos Humanos: Sistemas de Protección por la Universidad Internacional de La Rioja. Internacionalista y politóloga por la Universidad Internacional del Ecuador. Posee un Diplomado Internacional de Geopolítica, Seguridad y Relaciones Internacionales en el Security College US.

adolescentes en manos de los padres y demostrando la fragilidad de un Estado garantista de derechos.

El matrimonio infantil actúa en la mayor parte del mundo, como consecuencia de la discriminación por razones de sexo, género, edad, idioma, religión, clase social, consolidadas en tradiciones y creencias culturales que afectan principalmente los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Por tal razón, este fenómeno se ha posicionado en la agenda mundial como una práctica atroz que la comunidad internacional tiene el deber de actuar para erradicar este tipo de violencia.

El matrimonio infantil es el producto de la pobreza impregnada en las sociedades, haciendo del matrimonio una transacción comercial, una solución entre conflictos familiares, pero resulta terriblemente alarmante analizar que una de las principales razones del matrimonio infantil es el respeto por una cultura y una tradición, que busca continuar con un sistema patriarcal aferrado a este tipo de atrocidades.

La cultura es fuente de enseñanza, representa la identidad, pero también puede llegar a ser una amenaza al individualismo y cómplice de prácticas que atentan contra la dignidad de sus pueblos. Lamentablemente en sociedades con estructuras clasistas se pasa por alto el respeto que cada persona merece, con la intencionalidad de continuar sosteniendo el sistema más antiguo de la historia del mundo: el patriarcado.

El matrimonio infantil es inaudito en todas sus razones, pero resultaría más fácil comprender y habría más por hacer si se tratase de un problema económico como consecuencia de la pobreza que aqueja a muchos países tercermundistas, pero se torna difícil cuando se tiene que luchar con una sociedad como la hindú cuya cosmovisión es milenaria y que han normalizado estas prácticas, esto significaría romper con siglos de tradiciones. He aquí radica la diferencia con el matrimonio infantil hindú, cuya dinámica patriarcal de esta cultura es la base de una sociedad que se rehúsa a cambiar.

La India conforma la séptima parte de la población del mundo, esto quiere decir que es un gran número de niñas y mujeres las que son víctimas de estos abusos. Estudiar a esta sociedad, sus creencias y su forma de vida, abren el camino para reafirmar que es una práctica

que se excusa en el respeto a su cultura para atentar contra lo más sagrado que tiene el ser humano, la dignidad.

Mirar al matrimonio infantil hindú desde Occidente, evoca el choque de civilizaciones que menciona Samuel Huntington. Cuando se habla de Occidente se habla de Derechos Humanos, y de cómo esta práctica atenta contra ellos. La Organización de Naciones Unidas ha luchado para que los Derechos Humanos se conviertan en sustento jurídico para todas las naciones y sean de cumplimiento universal.

Oriente por su parte ha criticado fuertemente esta postura, señalando que los DDHH no tienen correlación con la diversidad de ciertas culturas, por lo tanto afirma que no se puede considerar universal en un mundo multicultural. Considera al universalismo de los DDHH como una invención occidental para dominar y justificar la intervención de las potencias hegemónicas en las sociedades menos desarrolladas. Pero sobre todo, exige el máximo respeto por sus costumbres, tradiciones, que son la herencia cultural de sus líderes, rechazando la introducción de ideas que van en contra de lo normalmente establecido en su sociedad. Una especie de soft power.

En virtud de ello, este estudio enfatiza el matrimonio infantil hindú, para que Occidente direcciona su mirada a esta sociedad que necesita ser presionada por la comunidad internacional para poder erradicar este tipo de prácticas patriarcales.

## **2. La mujer en el contexto histórico-cultural de la sociedad hindú**

La India posee un crisol de religiones y de culturas entre ellas el hinduismo, con una antigüedad de más de 5000 años y con una arraigada tradición cultural y religiosa practicada por el 82% de la población.

Es una sociedad establecida en estratos y jerarquizada por castas como un sistema de clases sociales cerradas, vitalicias y hereditarias que influye en todo el aspecto de la vida de una persona. Este sistema va en contra de lo que estipula los DDHH, además de la violencia de género que ejerce a través de sus costumbres convirtiéndola en una de las culturas protagonistas de actos atroces.

La India está conformada por una sociedad patriarcal hindú, en el que la mujer ocupa el peldaño más bajo dentro de la jerarquización. La tradición hindú sostiene la idea de que la mujer es la reencarnación inferior del hombre. Las Leyes de Manu y diferentes textos brahmánicos se confabulan para crear mitos y ejercer un control absoluto sobre la sexualidad de la mujer e influir en su comportamiento.

En la India, la preferencia por el género masculino ha marcado un fuerte rechazo a generaciones de mujeres que han recibido el desprecio familiar. Esta sociedad controla a la mujer porque la consideran débil e incapaz de resistirse a las insinuaciones de los hombres o los impulsos de su propia naturaleza sexual, y cargan sobre ellas la aparente responsabilidad de la pureza y honor de la familia.

La imagen que tiene el mundo occidental acerca de la mujer hindú es la de una mujer pobre, oprimida, carente de educación, sometida a una tradición y a su familia. Sin embargo, Ana García en su libro “La representación de la mujer en la India: Imágenes de la historia”, destruye esa imagen que humilla a la mujer india, exaltando su papel de mujer y madre, quien en las sociedades cazadoras-recolectoras era el principal factor de producción y sustento de su familia.

La discriminación de la mujer hindú comienza antes de su nacimiento, con los feticidios. Si la niña tiene la suerte de nacer, es discriminada por sus hermanos. En su adolescencia se cuida desde su forma de vestir y expresarse para que no tenga “desenfrenos sexuales” ni provoque a los hombres y así evitar la deshonra. Existe un excesivo cuidado a la chica entre el periodo de la pubertad y el matrimonio tratando que ese tiempo sea lo más corto posible, por lo que se casa a la chica a la mayor brevedad. Se educa a las niñas para ser buenas esposas y nueras.

### **3. El matrimonio en la India**

El matrimonio es el rito más importante en la sociedad hindú. Desde pequeños se prepara tanto a los niños como a las niñas para que conciban como un requisito social y cultural para mantener el orden, conformar una familia y perpetuar el linaje.

La mayor parte de los matrimonios son pactados por los líderes de cada familia, a quienes se consideran como las personas adecuadas para elegir la pareja de sus hijos, una eminente negociación, considerando que un matrimonio fuerte no es la decisión de dos personas sino la unión de dos familias. La sociedad respeta y acepta la tradición cultural del matrimonio, como un asunto familiar más que una decisión individual, donde la armonía y los valores dentro de la familia son más importantes que la fascinación propia. Con base en esto, el matrimonio es una práctica común, escasa de sentimientos.

Esta sociedad no cuestiona que sean los padres quienes tomen la decisión, es por eso que el matrimonio en las comunidades hindúes más tradicionales no es mal visto, ya que el respeto por las decisiones de sus padres es la bendición de ellos para su vida personal. En la India, se sobrestima la aprobación o beneplácito de los ancianos, por su edad, madurez y nobleza y por el poder divino que hay en ellos, al estar más cerca de su pronto encuentro con Dios. Los hijos acatan las decisiones de sus padres como señal de respeto de quienes reciben bendiciones y energías positivas para su desarrollo espiritual.

Los matrimonios entre castas son importantes dentro de esta civilización porque buscan compartir una misma sangre y formar un gran clan, es por eso que las familias no consideran dejar el destino de su casta en manos de los impulsos sentimentales de los jóvenes.

Pero la visión de matrimonio se torna alarmante cuando ya no solo es la idea de comprender que el matrimonio no se realiza por amor, sino que también los protagonistas son niñas y adolescentes que en lugar de estar en la escuela, tienen que estar en una casa atendiendo a un hombre mayor que ella y el riesgo de quedar embarazada a corta edad es muy alto.

Dentro de esta sociedad, cuestiones como la dote, la conservación de la casta, y el honor son razones primordiales por las que la familia decide casar a una niña. Esto sucede porque el matrimonio infantil es una práctica naturalizada en el seno de su cultura, primero en cumplimiento a las normas impuestas por su entorno social desde niños, segundo como una manera de cuidar y preservar una casta, raza, o condición social y tercero continuar con herencia cultural de sus abuelas y sus madres. Pero esta práctica no ocurre solo por lo anteriormente mencionado, sino que también se considera a la niña como una carga familiar, por lo que ya no solo es cuestión de cuidarla y protegerla por honor, sino que es necesario casarla antes de los

18 años, para reducir gastos de alimentación, vestido y educación, gastos que consideran de mejor inversión para sus hijos.

La tradición en la sociedad hindú a diferencia de otras sociedades manifiesta que la mujer es quien tiene que pagar la dote a la familia del novio y mientras más joven es la mujer, menor es el costo de la dote. Además, se alienta el matrimonio infantil, para tener una numerosa familia, y aumentar la mano de obra con miras a una mayor riqueza y fuerza de trabajo. Cuanta más descendencia haya en la familia, habrá más trabajadores que aporten un salario a la precaria economía del hogar.

### **3.1 Matrimonio infantil hindú**

La India es el segundo país de Asia donde se celebran matrimonios infantiles. En la India el 80% de matrimonios son concertados por los padres de los contrayentes. Se estima que para el año 2030, alrededor de 130 millones más de niñas de esta región contraerán matrimonio.

La violencia sexual, física y psicológica que sufre la niña en esta sociedad es una herramienta de intimidación para moldear su comportamiento de acuerdo a los patrones de la sociedad patriarcal. Las consecuencias del matrimonio infantil son devastadoras, de manera individual le lleva a enfrentarse a tan corta edad a ser esposa y madre, que no solo genera una violencia psicológica y sexual, sino que también están expuestas a enfermedades venéreas, embarazos precoces cuyos procesos de salud en sociedades como estas son precarios por lo que tienen padecer de partos insalubres y enfermedades a largo plazo. Además, afecta el patrimonio invaluable de una persona que es el derecho a la educación, a superarse como persona y una vez que se coarta este derecho se atenta también contra el progreso de sus comunidades.

La India ha tenido un gran desarrollo económico, y posee una de las democracias más grandes del mundo, no obstante, son muchos los obstáculos que impiden a las mujeres de la India a participar del crecimiento de su país, por lo que es necesario destacar que, si a ese alto porcentaje de niñas casadas, se les diera la oportunidad de educarse, la situación de la India mejoraría y se les permitiera formar parte del milagro económico indio. Para que la India pueda tener un liderazgo mundial, depende en gran parte del empoderamiento que le dé a sus mujeres

y las instaure en el centro del desarrollo de la India. No obstante, eliminar la violencia contra la mujer, es un tema complejo de erradicar en la India debido a su tamaño poblacional, demográfico, de diversidad, una sociedad patriarcal y su sistema de gobierno.

#### **4. Derecho interno respecto del matrimonio infantil hindú**

Históricamente, los Estados han mantenido un margen de “respeto” por los grupos tradicionales y sus políticas no han sido exactamente dirigidas a eliminar este tipo de costumbres.

Actualmente enfrentan el desafío de transformar aquellas normas sociales y culturales. Para erradicar leyes perjudiciales, no es suficiente una reforma legal sino una transformación sustancial de las prácticas sociales y eliminar esa herencia cultural. Se debe definir estrategias que promuevan un cambio estructural mediante políticas públicas programas, acciones y proyectos.

Entre las principales medidas legales positivas y progresivas que la India adoptado para prevenir los matrimonios infantiles a lo largo de su historia, son las siguientes:

- Se modificó la Ley Relativa a la Restricción del Matrimonio Infantil de 1929.
- En 1978 el Parlamento indio promulgó la edad de 18 años para las mujeres y 21 años para los hombres para contraer matrimonio.
- En el 2006 se aprueba una nueva Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil, con medidas que incluyen el encarcelamiento de hasta dos años y una multa de hasta 100,000 rupias indias sin opción a fianza.

La Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil de 2006, estipula que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para las mujeres y 21 años para los hombres. Una eminente muestra más de la discriminación por razones de género.

- La Ley prevé la intervención de los tribunales para evitar matrimonios infantiles mediante órdenes de suspensión.
- La Ley de prohibición de la dote de 1961, con una multa de hasta 15.000 rupias indias o la cantidad de la dote y la prisión de entre seis meses y cinco años.

- La Corte Suprema exige el registro de todos los matrimonios, para tener un control e impedir el matrimonio infantil (mayor desafío en la India, por la abundante población)

No obstante, todo se reduce cuando las leyes consuetudinarias toman mayor fuerza. Si bien es cierto, la ley existe pero para estos grupos el matrimonio es un tema más de religión y cultura que un tema legal y ellos tienen que obedecer lo que por muchos años se ha instaurado. Es por ello que realizan los matrimonios religiosos cuando son niñas y los legalizan cuando se ha cumplido la mayoría de edad.

Por otro lado, la ONU ha logrado trabajar con el gobierno de la India y abrir los ojos a los Gobierno de que el matrimonio infantil es nocivo. Se ha difundido mensajes de que la educación es la clave para prevenir el matrimonio infantil, se ha creado centros de capacitación para padres, se ha promovido y apoyado a la legislación en contra del matrimonio infantil. Además, al ser el gobierno de la India miembro de la ONU y firmante de varios tratados y convenciones de derechos humanos, está en la obligación de velar por el bienestar de sus ciudadanos sin discriminación alguna.

La ratificación de estos instrumentos internacionales, es la máxima expresión de voluntad y compromiso por parte de los Estados para proteger los derechos de las niñas y las mujeres. Sin embargo, no basta con la ratificación, los comités se encargan de exigir la rendición de cuentas, y supervisar su aplicación en la legislación nacional. En algunos sistemas jurídicos, la ratificación de instrumentos internacionales se traduce de forma automática en disposiciones incorporadas directamente en la legislación nacional. En otros, los instrumentos internacionales no tienen validez jurídica interna hasta promulgarse una legislación facultativa especial, mediante una reforma constitucional, o mediante la aprobación de la ley.

No obstante, existe la preocupación de que los instrumentos internacionales no alcancen la correlación entre el derecho consuetudinario y el derecho codificado.

En el año 2017, la India tuvo un histórico fallo en el que se decretó que tener relaciones sexuales con niñas menores de 18 es considerado una violación, esto después de que durante muchos años se permitió que los hombres sostengan relaciones sexuales con sus esposas menores. En materia de derecho, ha sido un gran avance, pero lamentablemente son pocas las

mujeres que se atreven a denunciar estas atrocidades e ir en contra del destino que sus padres les marcaron.

## **5. Postura de los grupos tradicionales en la India**

La India es una sociedad patriarcal liderada por la organización derechista hindú, una elite política dominada por hombres con actitudes sexistas y opresivas que actúan como guardianes del orden público y la moralidad. Se encargan de investigar movimientos que atenten contra la cultura patriarcal.

A la derecha hindú le preocupa la difusión de ideas de carácter liberal que atentan las actitudes tradicionales, ya que esto provoca un cambio sistemático en las estructuras y dinámicas sociales.

La sociedad patriarcal empieza a enfrentarse con la globalización, el desarrollo tecnológico y la difusión de ideas liberales que han llegado a la India. No es del agrado de los grupos tradicionales, la intervención de la modernidad en su sociedad, porque puede ir fragilizando el cristal que protege al patriarcado.

Es por ello que la institucionalidad patriarcal, minimiza las denuncias de las mujeres, retrasando los procesos judiciales. Afortunadamente organizaciones como The Elders y Population Foundation of India, ha logrado reunir a líderes del gobierno y la sociedad civil para apoyar la eliminación del matrimonio infantil en toda la India y crear una conciencia del impacto negativo que tienen el matrimonio infantil en los derechos humanos y el desarrollo de sus comunidades.

## **6. El papel del feminismo en la sociedad hindú**

Lo que hace grande a esta teoría es que brota del post estructuralismo y el constructivismo, nace de la crítica socio cultural del mundo patriarcal, con un contundente discurso de denuncia y reclamo por las múltiples violaciones a los derechos de las mujeres ya no solo en la esfera pública sino también en la esfera privada. Se comienza a enfatizar nuevos temas en la agenda mundial que influyen en la política global, como lo es el matrimonio infantil.

El feminismo nos permite comprender que todas las realidades que tiene que enfrentar la mujer son diferentes, pero ninguna menos importante, es por eso que lucha por la reivindicación de la mujer en todas sus esferas: sociopolítica, económica, legal y cultural.

No obstante, dentro de esta teoría se desarrolla un choque ideológico y una confrontación de discursos. El feminismo de Occidente y sus movimientos feministas tiene luchas que giran en torno al aborto, las violaciones, acoso sexual, el derecho a usar la vestimenta que la mujer desee sin ser mal catalogada, a desempeñar los mismos roles de un hombre, mientras que en Oriente, específicamente la India se desarrolla este movimiento en reclamo a temas como la dote, el infanticidio, el matrimonio infantil, la práctica del sati, la ablación genital femenina y en sí, todo un proceso de movilización y de concientización social por prácticas atroces en contra de la niña, la adolescente y la mujer.

Por las diferencias culturales de la India con otras regiones en especial el occidente, muchas activistas hindúes rechazaron ser categorizadas como “feministas”, por las connotaciones que tenía el feminismo blanco occidental con el que no se sentían identificadas por sus luchas totalmente diferentes.

Por lo que se consideró que Occidente universalizó el feminismo, con una fuerte connotación homogeneizadora de la igualdad de género impuesta por los organismos internacionales que además de promover identidades de género convencionales, ha sido catalogada como una herramienta con fines imperiales.

Los movimientos feministas de la India, tienen toda una historia que admirar en medio de una sociedad determinantemente patriarcal. El feminismo hindú tuvo lugar a finales del siglo XIX con un grupo de mujeres apoyadas por grupos reformistas, quienes consideraban que la educación era fundamental para terminar con la situación de desigualdad de la mujer. Desde la edad media el movimiento bhakti, protestaba contra el patriarcado del hinduismo brahmánico, por otro lado, el movimiento Bhumata Ranragini manifiesta que su protesta no es contra una religión, sino a favor de la igualdad de género de las mujeres hindúes<sup>2</sup>. Una de las formas de

---

<sup>2</sup>[http://www.universitadelapau.org/files/23-32383-document/ana\\_garcia\\_arroyo.pdf?go=3d7fa7fcaa728fb88908cd959a11d898ecc4aa8371d68a538795392d07de2220750ca97955e376416e5866a890a1487410c2aac2f78b0873](http://www.universitadelapau.org/files/23-32383-document/ana_garcia_arroyo.pdf?go=3d7fa7fcaa728fb88908cd959a11d898ecc4aa8371d68a538795392d07de2220750ca97955e376416e5866a890a1487410c2aac2f78b0873), consultado por última vez el 05 de febrero de 2021.

empoderar a la mujer era que tenga acceso a la educación, y las primeras en ser instruidas fueron las esposas, las hijas, las hermanas de los reformadores, quienes continuaron con las reformas sociales a través de la instrucción a otras mujeres, y todas ellas impulsaron campañas y movimientos a favor de la mujer.

Lamentablemente, un grupo de mujeres se manifestó a favor de conservar los roles convencionales de madre y esposa, con el deseo de proteger y mantener vivas las costumbres, educando a sus hijos y familia, exaltando la conciencia nacional de supremo respeto por sus tradiciones. Se considera que uno de los mayores obstáculos para lograr erradicar la violencia de género, son las propias mujeres, ya que ellas se han encargado de dar continuidad a estas prácticas de subordinación.

El fin último del feminismo busca reivindicar los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, empoderándolas en un mundo patriarcal. La humanidad es consiente que la única manera de lograr la felicidad y la justicia es alcanzando el pleno goce y reconocimiento de los derechos humanos, así lo ha planteado la teoría de la felicidad.

Esta teoría manifiesta que la justicia permite la felicidad social obtenida gracias a la felicidad política (normas, leyes, políticas) cuyo cumplimiento permiten gozar de una felicidad personal. La justicia política tiene que prolongarse en una justicia familiar, de esta manera los derechos humanos protegerán a la mujer en todos los ámbitos de su vida. Es necesario comprender que para que exista un progreso es necesario un cambio social. Históricamente las sociedades atrasadas son aquellas que se reúsan al cambio y se aferran a la costumbre.

Señalar al hinduismo como parte de una cultura opresora es contundente, lo afirma su cosmovisión, su historia ancestral y lo ratifican sus líderes. Pero sin duda, los movimientos de mujeres en la India, no descansaran hasta alcanzar el máximo respeto a la dignidad de sus mujeres. Es por ello que se han planteado estrategias y campañas de los movimientos feministas y organizaciones internacionales en contra del matrimonio infantil hindú.

El feminismo se internacionalizó y han sido las Organizaciones Internacionales, las ONG'S y movimientos activistas quienes han impulsado campañas y estrategias para abolir el matrimonio infantil. ONU MUJERES ha desarrollado programas como por ejemplo la difusión de testimonios como la mejor manera para llegar a la mentalidad femenina de Oriente mediante la participación de mujeres de esta región con los mismos problemas de las mujeres afganas, nigerianas, indias para que compartan las mismas vivencias.

Se han desarrollado campañas en instituciones educativas, asesoramiento a mujeres y apoyo a lideresas comunitarias que mediante su activismo puedan ayudar a otras mujeres a salir del círculo de la violencia. Además de brindar capacitación a los funcionarios y funcionarias en temas de violencia de género e impulsar programas de educación.

Una de las estrategias más exitosas, ha sido canalizar contactos con las principales personalidades del mundo para conformar un grupo denominado “Embajadoras/es de buena voluntad” con la finalidad de captar la atención y cambiar la mentalidad y autoestima de estas niñas y mujeres. Conjuntamente de promocionar la labor de las Naciones Unidas en todo el mundo.

Por otro lado, HeForShe propone un cambio estructural con un enfoque innovador e inclusivo invitando a los niños y hombres a difundir el mensaje de igualdad. Se ha difundido campañas que han logrado ser tema de conversación de aproximadamente dos millones de personas en las redes sociales, logrando así llegar a cada rincón del mundo; se ha financiado y apoyado los estudios para conocer las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer, para demostrar al mundo el costo que tiene la violencia para un país. Campañas como, “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, hace un llamado a los gobiernos para aumentar la voluntad política y a las organizaciones de la sociedad civil para crear conciencia de lo nocivo que es el matrimonio infantil.

Estas acciones, programas o proyectos son rechazados por Oriente, por las civilizaciones milenarias con sociedades patriarcales, quienes consideran que su mundo es bueno como lo han venido concibiendo por muchos años.

## **7. Matrimonio infantil en un contexto de crisis sanitaria**

En el año 2020, el mundo enfrentó una de las peores crisis sanitarias que incrementó el desempleo llevando a miles de hogares en la India a la pobreza y sintiéndose obligados a vender a sus hijas, además el cierre de escuelas ha hecho más difícil la situación de las niñas que ya de por sí antes no podían asistir. Los sueños de muchas niñas y adolescentes se han apagado en esta pandemia quitándoles la oportunidad de superarse.

Para empeorar la situación, la pandemia incentivó a las naciones de todo el mundo a un confinamiento obligatorio. Un confinamiento que ha incrementado casos de violencia familiar, así como también un mayor número de mujeres embarazadas a tan corta edad. La crisis sanitaria

ha retrocedido años de trabajo a favor de la mujer y ha reforzado el ciclo de pobreza intergeneracional por el cual se ha trabajado.

Son 13 millones de niñas alrededor del mundo que están propensas a ser casadas en los próximos 10 años y actualmente son 15 millones los casos de violencia que las niñas están enfrentando por cada tres meses de bloqueo y confinamiento a nivel mundial. La India registró en los primeros 11 días de aislamiento alrededor de 92.000 llamadas para denunciar las múltiples formas de violencia que están viviendo.<sup>3</sup>

Esta situación es alarmante, y los esfuerzos logrados no pueden esfumarse. Es esencial que los activistas alrededor del mundo continúen su lucha y para ello es necesario el apoyo de toda la comunidad internacional.

## **8. Consideraciones conclusivas**

El estudio de los Derechos Humanos tiene un abanico de denuncias por violaciones contra la niña y la mujer. El matrimonio infantil es uno de ellos y probablemente el de menor conocimiento pero de mayor impacto negativo a nivel mundial. Atenta contra ocho de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible del plan de acción más ambicioso de los últimos 20 años. Representa un obstáculo para erradicar la pobreza, el hambre, impide la educación primaria universal, atenta contra la igualdad de género, pone en riesgo la seguridad de la vida de las niñas y empeora las condiciones de salud con miras a un bienestar colectivo.

El matrimonio infantil es una violación de los DDHH cometida con el consentimiento de la sociedad y es necesario la acción colectiva para poner fin a esta práctica. Graca Machel viuda de Mandela menciona que las tradiciones las crean las personas y las mismas personas pueden desaparecerlas.

Es necesario garantizar la educación de las niñas y jóvenes para asegurar una nueva generación de políticos que construyan un cambio estructural del sistema patriarcal, transformando los estándares culturales a través de políticas públicas, programas, acciones y proyectos pero sobre todo a través de la reflexión y conciencia mundial que da paso a una

---

<sup>3</sup> <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200729/la-crisis-de-la-covid-19-y-la-violencia-las-amenazas-para-las-ninas-de-asia-pacifico-8057596>, consultado por última vez el 05 de febrero de 2021.

generación de activistas que den por terminado una de las prácticas más atroces ejercidas en el sistema más antiguo de la historia de la humanidad, el patriarcado.

Modificar o eliminar las prácticas que afectan a la vida de las mujeres, no afecta a la continuidad identitaria de su cultura, sino todo lo contrario, erradicar estas prácticas termina el ciclo de violencia y aporta a su desarrollo y progreso individual. No se necesita de una modernización selectiva para un crecimiento económico sino un cambio de mentalidad para defender lo más valioso del ser humano, su dignidad.

La lucha no termina y aún queda mucho por hacer en escenarios donde todavía prevalece la falocracia.

## 9. Referencias

- ASIANEWS.IT. (2015). Censo sobre las religiones en la India: los musulmanes crecen más que los hindúes, pero menos que los cristianos. Obtenido de AsiaNews.it: <http://www.asianews.it/noticias-es/Censo-sobre-las-religiones-en-la-India:-los-musulmanescrecen-m%C3%A1s-que-los-hind%C3%BAes,-pero-menos-que-los-cristianos-35145.html>
- ASUAR, B. (2017). FRANÇOISE HERITIER La antropóloga que demostró que la violencia machista no es natural. Obtenido de Público: <http://www.publico.es/sociedad/francoise-heritier-antropologa-demostro-violencia-machistano-natural.html>
- BATHA, E. (2020). *El coronavirus pone a 4 millones de niñas en riesgo del matrimonio infantil*. Obtenido de REUTERS: <https://www.reuters.com/article/salud-coronavirus-matrimonioinfantil-idLTAKBN22Q3Q4>
- BBC MUNDO. (2017). *El "histórico fallo" de la justicia en India que decreta que tener relaciones sexuales con una esposa menor de 18 años es violación*. Obtenido de BBC NEWS: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41587538>
- BE, D. (2016). El matrimonio infantil en la India, una de las peores violaciones de los derechos de los niños. Obtenido de Humanium: 107 <http://www.humanium.org/es/el-matrimonio-infantil-en-la-india-una-de-las-peoresviolaciones-de-los-derechos-del-ninos/>

- BOCO, R., & BULANIKIAN, G. (Julio de 2010). Derechos humanos: universalismo vs. relativismo cultural. Obtenido de SCIELO: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-70172010000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172010000200002)
- CRAVEN, M. (2009). *India: Democracia y violencia religiosa*. Barcelona: Paidós Iberica, S.A.
- FERNÁNDEZ DE JUAN, T. (2015). *Los rostros de la violencia*. 1ª ed. Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- FUNDACIÓN VICENTE FERRER. (S.F.). *Mujer: desigualdades de género en la India*. Obtenido de Fundación Vicente Ferrer: <http://www.fundacionvicenteferrer.org/es/que-hacemos/mujer/mujer-desigualdades-de-genero-en-la-india>
- GARCÍA, A. (2011). La representación de la mujer en la India: Imágenes de la historia. Obtenido de [http://www.universitatdelapau.org/files/23-32383-document/ana\\_garcia\\_arroyo.pdf?go=3d7fa7fcaa728fb88908cd959a11d898ecc4aa8371d68a538795392d07de2220750ca97955e376416e5866a890a1487410c2aac2f78b0873](http://www.universitatdelapau.org/files/23-32383-document/ana_garcia_arroyo.pdf?go=3d7fa7fcaa728fb88908cd959a11d898ecc4aa8371d68a538795392d07de2220750ca97955e376416e5866a890a1487410c2aac2f78b0873)
- GASSÓ, R. (2014). *La lucha de las niñas indias contra un "sí quiero"*. Obtenido de eldiario.es: [http://www.eldiario.es/desalambre/lucha-ninas-indiasquiero\\_0\\_308670223.html](http://www.eldiario.es/desalambre/lucha-ninas-indiasquiero_0_308670223.html)
- GIRLS NOT BRIDES. (2015). *El matrimonio infantil, la ley y los derechos humanos*.
- GIRLS NOT BRIDES. (2016). *Le mariage des enfants: Fiche technique pour la presse*.
- GIRLS NOT BRIDES. (S.F.). *Child marriage around the world*. Obtenido de Girls not Brides: <https://www.girlsnotbrides.org/child-marriage/india/>
- GÓMEZ, M. T., & GONZÁLEZ, I. (2011). *Discriminación de la mujer en la India*. En M. T. Gómez, & I. González, *Las tradiciones que no aman a las mujeres* (págs. 269-349). Madrid: Akal.
- GÓMEZ, S. (2019). *India, Avances y desafíos en la protección legal de las niñas ante matrimonios forzados en la*. Obtenido de Diario Feminista: <https://eldiariofeminista.info/2019/05/13/avances-y-desafios-en-la-proteccion-legal-de-las-ninas-ante-matrimonios-forzados-en-la-india/>
- HUMANIUM. (2016). *El matrimonio infantil en la India, una de las peores violaciones de los derechos del niños*. Obtenido de Humanium: <https://www.humanium.org/es/el->

matrimonio-infantil-en-la-india-una-de-las-peores-violaciones-de-los-derechos-del-ninos/

- HUNTINGTON, S. (2001). *El Choque de Civilizaciones y la Reconfiguración del Orden Mundial*. Buenos Aires: Paidós.
- JHA, J. (2016). *Reducing Child Marriage in India*. New Delhi.
- KAKAR, S., & KAKAR, K. (2007). *La India Retrato de una sociedad*. En S. Kakar, & K. Kakar, *La mujer india: tradición y modernidad* (págs. 59-93). Barcelona: Kairos.
- KAR, A. (2017). *Study on Child Marriage in India and Internacional Human Rights Standards*. (A. Suárez, Entrevistadora)
- LÓPEZ, D. (2011). *Descolonizando el feminismo*. *Debate Feminista*, 263-274.
- MAKSUD, N., & ANDERSSON, K. (2020). *La pandemia a través de los ojos de las niñas adolescentes (III): casadas antes de tiempo*. Obtenido de EL PAÍS: [https://elpais.com/elpais/2020/09/21/planeta\\_futuro/1600688395\\_920421.html](https://elpais.com/elpais/2020/09/21/planeta_futuro/1600688395_920421.html)
- MARTÍNEZ, Á. (2017). *Las feministas indias desafían el machismo religioso*. Obtenido de El País: [https://elpais.com/elpais/2017/01/23/planeta\\_futuro/1485176148\\_906246.html](https://elpais.com/elpais/2017/01/23/planeta_futuro/1485176148_906246.html)
- MEHROTRA, A. (2017). *Matrimonio Infantil en la India*. (A. Suárez, Entrevistadora)
- MIRANDA GONÇALVES, R. (2019). *La dignidad de la persona humana. Breve estudio comparado desde el Derecho Público*. En DE MIRANDA, J.E. y HUPFFER, H. M (ed.). *A dignidade da pessoa humana: entre a representatividade do significado jurídico e a efetividade no mundo da existência* (239-257). 1ª ed. Curitiba: Brazil.
- MIRANDA GONCALVES, R. “La protección de la dignidad de la persona humana en el contexto de la pandemia del Covid-19”, *Justiça do Direito*, v. 34, n. 2 (2020), pp. 148-172.
- NACIONES UNIDAS. (S.F.). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- NACIONES UNIDAS. (S.F.). Estado Miembro. Obtenido de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/member-states/#gotoI>

- NOOR, H. (2020). *La crisis de la Covid-19 y la violencia: las amenazas para las niñas de Asia-Pacífico*. Obtenido de El Periodico: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200729/la-crisis-de-la-covid-19-y-la-violencia-las-amenazas-para-las-ninas-de-asia-pacifico-8057596>
- NYAMAYARO, E. (2015). *Invitación para los hombres que desean un mundo mejor para las mujeres*. Obtenido de TEDWomen: [https://www.ted.com/talks/elizabeth\\_nyamayaro\\_an\\_invitation\\_to\\_men\\_who\\_want\\_a\\_better\\_world\\_for\\_women/up-next?language=es](https://www.ted.com/talks/elizabeth_nyamayaro_an_invitation_to_men_who_want_a_better_world_for_women/up-next?language=es)
- ONU MUJERES. (s.f.). Acerca de ONU Mujeres. Obtenido de ONU MUJERES: <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>
- ONU MUJERES. (s.f.). Aprobación de leyes y políticas eficaces. Obtenido de ONU MUJERES: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-againstwomen/passing-strong-laws-and-policies>
- ONU MUJERES. (s.f.). Embajadoras/es de buena voluntad. Obtenido de ONU MUJERES: <http://www.unwomen.org/es/partnerships/goodwill-ambassadors>
- PÁNIKER, A. (2014). *El principio de la diferencia*. En A. Pániker, *La sociedad de castas: Religión y política en la India* (págs. 33-50). Barcelona: Kairós, S.A.
- PASTOR, D. (1997). *El eterno femenino*. En D. Pastor, *India: ángeles o demonios* (págs. 107-133). Madrid: Complutense.
- PTI. (2017). *Hindu and Muslim Marriage laws not in consonance with PCMA: Supreme Court*. Obtenido de The Indian EXPRESS: <http://indianexpress.com/article/india/hindu-and-muslim-marriage-laws-not-in-consonancewith-pcma-supreme-court-4885736/>
- ROSETO, R., & FARINA, M. (2011). *Prácticas nocivas. Estudio sobre el matrimonio infantil y las uniones precoces en Ecuador*. Quito: Ciespal.
- SAID, E. (2008). *El Orientalismo en nuestros días*. En E. Said, *Orientalismo* (págs. 377-422). Barcelona: Liderduplez, S.L.U.
  - SAIEVAC. (2013). *“Solidarity for the Children of SAARC” CHILD MARRIAGE IN SOUTH ASIA: REALITIES, RESPONSES AND THE WAY FORWARD*. Obtenido de [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2016/10/Child\\_marriage\\_paper-in-SouthAsia.2013.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2016/10/Child_marriage_paper-in-SouthAsia.2013.pdf)

- SANDSTROM, A., & THEODOROU, A. E. (2016). *Many countries allow child marriage*. Obtenido de Pew Research Center: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/09/12/many-countries-allow-child-marriage/>
- SHARMA, Y., & PRASHER, D. (2017). *Matrimonio Infantil en la India*. (A. Suárez, Entrevistadora)
- SWISSINFO. (2020). *La desesperación por la pandemia fuerza a niñas de Asia a casarse*. Obtenido de Swissinfo.ch: <https://www.swissinfo.ch/spa/la-desesperaci%C3%B3n-por-la-pandemia-fuerza-a-ni%C3%B1as-de-asia-a-casarse/46004748>
- TELESUR. (2017). *La mitad de las niñas en India son forzadas a casarse*. Obtenido de telesur: <https://www.telesurtv.net/news/La-mitad-de-las-ninas-en-India-son-forzadas-acasarse-20170721-0051.html>
- THAPAR, R. (2014). *Historia de la India, I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- UNFPA. (2016). *10 Nuestro futuro depende de las niñas que cumple esta edad decisiva*. New York: Prographics, Inc.
- UNICEF. (S.F.). *Arfa, una niña de la India, dice «no» a su boda infantil*. Obtenido de <https://www.unicef.es/noticia/arfa-una-nina-de-la-india-dice-no-su-boda-infantil>
- UNICEF INDIA. (S.F.). *Child Marriage*. Obtenido de Unicef India: <http://unicef.in/Whatwedo/30/Child-Marriage>
- UNITED NATIONS. (2014). Emma Watson at the HeForShe Campaign 2014 - Official UN Video. Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=gkjW9PZBRfk>
- UPRETI, M. (2013). *South asian goverments must act on chid marriage and give girls the rights they legally deserve*. Obtenido de Girls not Brides: <http://www.girlsnotbrides.org/south-asian-goverments-must-act-on-child-marriage-givegirls-the-rights-they-legally-deserve/>
- VAL, A. (2012). *Movimientos de mujeres en la India: género, igualdad y desarrollo (siglos xix y xx)*. Madrid: Géneros.
- VOGELSTEIN, R. (2013). *Ending Child Marriage*. United States of America.

- WORLD VISION. (2020). *Objetivo 3: De qué maneras el fortalecimiento de las niñas ha evitado el matrimonio y el abuso infantil durante la cuarentena por COVID-19 en India*. En W. Vision, *A 100 días del inicio de la espuesta a emergenciaS ante del COVID-19* (págs. 19-20).